

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE PILOTOS RPAS (Drones)

1. INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., es una Sociedad que tiene por objeto apoyar a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento, desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras de todo tipo con el fin de impulsar las políticas de desarrollo de suelo, semilleros, parques empresariales y obras en Extremadura, su desarrollo y consolidación.

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., es una sociedad en cuyo objeto social se incluye la *“...gestión, promoción, construcción, comercialización, urbanización, planeamiento, parcelación, rehabilitación, equipamiento de todo tipo de edificaciones y obra civil, estudio, elaboración y asistencia técnica de proyectos y asesoramiento”*.

La disposición de formación en vuelo y manejo de drones permitirá a los técnicos encargados de la gestión de parcelas, polígonos y naves industriales realizar las tareas de mantenimiento de las mismas y agilizar su ejecución.

Tras la venta de parcelas se exige un seguimiento de las construcciones sometidos a plazos y que serán fácilmente supervisadas desde un plano aéreo. Este control exige la documentación fotográfica de la evolución de las obras de forma periódica y dentro de los plazos acordados por la empresa compradora.

Así mismo, periódicamente se desarrollan labores de vigilancia de parcelas vacías para: control de pastos y riesgos de incendios, vertidos ilegales, limpieza y fumigación exigidas por los ayuntamientos.

Los planos aéreos también suponen un punto de vista ventajoso para el control de lindes.

En naves industriales, el acceso a las cubiertas para analizar su estado es más seguro y asequible.

Controlar un dron con cámara nos permitirá generar, en cada ocasión que se necesite y con toda disponibilidad, material audiovisual propio para su uso en presentaciones, vídeos, promociones, catálogos, web, visitas virtuales, etc. que repercutirá en la venta de infraestructuras industriales.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la **contratación para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones).**

La formación irá dirigida a 5 personas de la empresa Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

2.1 Objetivos de la formación

Con este curso se obtendrá el **certificado para el pilotaje de aeronaves civiles** pilotadas por control remoto, de forma que queden acreditados los conocimientos requeridos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

2.2 Características del curso a impartir

El curso constará de **60 horas totales**, en una **temporalidad de 2 meses**, distribuidas de la siguiente forma:

- Parte teórica que desarrollará de forma online. El número total de horas de este bloque será 48 horas, que deberá realizar en un periodo de un mes y medio. Ver contenido temático en el Anexo II
- Parte presencial. El número total de horas de este bloque será de 12 horas. En esta fase el alumno tendrá que realizar de forma presencial e incluirá un examen teórico práctico del contenido del curso. Ver contenido temático en el Anexo II
 - o Teoría presencial, que se realizará en una jornada laboral.
 - 6 horas de repaso de los contenidos online y examen sobre la teoría
 - 2 horas teórica sobre el DRONE en el que incluirá examen sobre dicha materia
 - o Práctica de vuelo. Este tipo de práctica, se podrá realizar en grupo e incluirá un examen de práctica de vuelo. Total de horas: 4 horas. Se realizará durante una mañana ó tarde de una jornada laboral.

FEI17 009 Contrato para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)

La empresa adjudicataria se encargará del reconocimiento médico a través de un centro médico homologado específicamente por AENA, requisito exigible para la obtención del título expedido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). Dicho reconocimiento se realizará dentro del periodo de tiempo establecido de los 2 meses de duración del curso.

2.3 Requerimiento para la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria deber ser Organización de Formación Aprobada (ATO), autorizada para la fase teórica avanzada y la fase práctica, a fecha de la presentación de la oferta, por la Agencia Española de la Seguridad Aérea (AESA) para impartir el curso de referencia.

El licitante será responsable de cumplir con todos los requisitos exigidos por AESA para impartir dicho curso, tanto en lo referido a la parte teórica como la práctica (autorizaciones de vuelo, campo de prácticas, etc.)

La empresa adjudicataria tendrá que facilitar la plataforma online en la que el alumno pueda visualizar y trabajar los contenidos teóricos del curso. El acceso a la plataforma será de 24 horas al día, con el fin, que el alumno pueda acceder a la misma cuando lo requiera, sin estar sujeto a ningún tipo de horarios. Esta plataforma, estará habilitada durante los dos meses que está previsto la duración del curso, y tendrá que tener la posibilidad de deshabilitarse una vez que haya transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el alumno pueda acceder al contenido de dicha plataforma.

La empresa adjudicataria deberá facilitar un teléfono de contacto y un email, para que el alumno pueda ponerse en contacto cuando lo necesite.

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar todas las gestiones sobre la solicitud de emisión del certificado de pilotaje de aeronaves civiles a AENA para aquellos alumnos que hayan superado el curso y la entrega al alumno de dicho certificado (en mano ó vía correo postal)

2.4 Profesorado. Acreditación de exigencia técnica.

El licitador deberá acreditar documentalmente que el personal docente, previsto para la impartición de este curso, al menos ha impartido anteriormente dicho curso 5 veces (mínimo 270 horas teóricas y 30 horas prácticas).



ANEXO I



FEI17 009 Contrato para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)

Esta acreditación se realizará mediante una declaración responsable en la que se detalle la experiencia anteriormente exigida.

La empresa adjudicataria tendrá que acreditar con un certificado oficial de AENA, que es profesor autorizado para la impartición de dicho curso.

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., se reserva el derecho a solicitar el reemplazo del profesor presentado en el caso de que no cumpla con los requisitos técnicos exigidos en este apartado.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego de prescripciones aquellos licitadores que no acrediten que, para la correcta ejecución del contrato, cuentan con el personal técnico cualificado requerido. En caso de que el adjudicatario no cumpla las condiciones descritas con anterioridad, se procederá a adjudicar el contrato al siguiente licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y que sí cumpla con las citadas condiciones.

El licitante se compromete a impartir el curso según la normativa vigente publicada para la docencia de los mismos por la AESA en el momento de impartirse el mismo, independientemente de que la contratación del mismo se hubiese hecho con la normativa actual, adaptando material, documentación y horarios si fuese necesario, para que el alumno obtenga el título oficial de Piloto vigente en ese momento

2.5 Logística de los profesores y gestión de espacios.

Si se requiriere por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., la empresa adjudicataria deberá contratar y gestionar los espacios en los que se impartirán los cursos. De igual modo, si se requiriere un material específico, la empresa adjudicataria será la responsable de gestionar y facilitar dicho material al alumnado.

FEI17 009 Contrato para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)

En relación con el profesorado, la empresa adjudicataria deberá asumir los gastos y hacerse cargo de satisfacer las distintas necesidades, en términos de logística, que se deriven por parte del profesorado para la impartición del Curso, a saber:

- Dietas.
- Kilometraje de los desplazamientos o compra de billetes de transporte público.
- Alojamiento en Hoteles

2.6 Subcontratación.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- El Contratista habrá de informar por escrito a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del **60% del importe de adjudicación**.
- Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

FEI17 009 Contrato para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)

- La persona contratista remitirá a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas.
- Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP) y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

- Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: www.extremaduraavante.es

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, que sería la solicitud por parte de la empresa adjudicataria, a AENA, de la emisión de los **certificados individuales para el pilotaje de aeronaves civiles**

FEI17 009 Contrato para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)

Las horas totales del curso son de 60 horas, **que se distribuirán en un periodo máximo de DOS MESES**

Asimismo, se establecen los siguientes plazos parciales:

- PARTE ON-LINE 54 horas en un periodo de un mes y medio (condicionado al ritmo del alumno que deberá ejecutar esa parte en el periodo establecido)
- PARTE PRESENCIAL. Se realizará durante dos jornadas laborales, una vez terminada la parte teórica online
- SOLICITUD A AENA DE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO. La empresa deberá presentar un justificante de solicitud a AENA de dichos certificados durante el periodo máximo establecido de dos meses.

5. **IMPORTE MAXIMO DE LICITACION**

El presupuesto ofertado para esta licitación no deberá superar el precio máximo que asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (4.950,00 €) IVA excluido**, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de contratación, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para el total de 5 personas que recibirán el curso, ni el precio unitario ofertado por persona que recibirá el curso, el precio unitario máximo de licitación, establecido en **Novecientos noventa euros (990,00 €) Iva Excluido**

El licitador deberá especificar en su oferta el precio global del servicio, así como el precio unitario por cada persona que reciba la formación, hasta un máximo de 5 personas para que en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas que participen en el curso, se abonen exclusivamente el número total de personas reales que se formen sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los

FEI17 009 Contrato para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)

generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de las facturas emitidas deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir las facturas a través de la web de Extremadura Avante en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

La presente licitación está financiada por recursos propios de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

En Mérida, a 21 de noviembre de 2017

El Órgano de Contratación de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

ANEXO I

FEI17 009 Contrato para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)

DECLARACIÓN RESPONSABLE**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.**

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº FEI17 009 que tiene por objeto la contratación menor del "servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)".

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... de de 2017.

Fdo.:

ANEXO II

FEI17 009 Contrato para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)

CONTENIDO MÍNIMO DE MATERIAS A ABORDAR EN EL CURSO

Nombre del curso: Curso de Piloto de RPAS (Drones)

Curso orientado a la formación de los conocimientos básicos de aviación que debe tener un piloto de aeronaves no tripuladas (RPAS) para el desarrollo de sus funciones. Los contenidos se ajustarán y tomarán como base la Ley 18/2014, de 14 de Octubre, y posteriores modificaciones, en la que se establecen los requisitos de cualificación de los pilotos para la operación de RPAS. El curso permite obtener el título de piloto RPAS (Drones)

Número de asistentes: 5 alumnos

Contenido:

Curso teórico:

1. Reglamentación. Aspectos aplicables de la Ley de Seguridad Aérea y RCA, La autoridad aeronáutica AESA, Reglamentación sobre RPAS, RD 1999/2009 sobre demostraciones aéreas con RPAS, El piloto de RPAS, Seguros, Transporte de mercancías peligrosas, Notificación de accidentes e incidentes.
2. Conocimientos de la aeronave. Clasificación de los RPAS, Aeronavegabilidad, Registro, Célula de las aeronaves, Grupo motopropulsor, Instrumentos de a bordo, Sistema de control de la aeronave, Sistema de Seguridad de control de altura, Sistema de vuelta a casa.
3. Performance de la aeronave. Perfil de vuelo, Performance de la aeronave, Planificación (tipo de vuelo, meteorología, estudio de la zona en mapa), Determinación de riesgos.
4. Meteorología. Viento, Nubes, Frentes, Turbulencias, Visibilidad diurna y nocturna, Cizalladura, Información meteorológica (cartas de baja cota, METAR, TAFOR, SPECI)
5. Navegación e interpretación de mapas. La Tierra (longitud y latitud, posicionamiento), Cartas aeronáuticas (interpretación y uso), Navegación DR, Limitaciones de altura y distancia (VLOS, EVLOS, BLOS), GPS (uso y limitaciones).
6. Procedimientos operacionales. El manual de operaciones, Escenarios Operacionales, Limitaciones relacionadas con el espacio en que se opera, Vuelo nocturno, Limitaciones operativas (control desde vehículos en marcha, vuelo nocturno, transferencia de control entre estaciones, número de aeronaves que se pueden pilotar al mismo tiempo), limitaciones establecidas por la Ley 1/1982 de protección del honor e intimidad personal, Composición del equipo del vuelo, Supervisión de la operación, Prevención de accidentes.
7. Comunicaciones. Principios generales de la transmisión por radio, Emisores, receptores y antenas, Uso de la radio, Alfabeto internacional para las radiocomunicaciones, Fraseología aeronáutica aplicable.
8. Factores Humanos para RPAS. Conciencia situacional, Comunicación, carga de trabajo y rendimiento humano, Trabajo en grupo y liderazgo, Aspectos de la salud que pueden afectar al pilotaje de RPAS.

ANEXO II

FEI17 009 Contrato para el servicio de formación para la impartición de un curso de pilotos RPAS (Drones)

9. Conocimientos ATC. Clasificación del espacio aéreo, Documentos de información aeronáutica (NOTAM y AIP), Organizaciones del ATS en España, Espacio aéreo controlado, no controlado y segregado, Instrucciones ATC.
10. Comunicaciones Avanzadas. Uso del espectro radioeléctrico y frecuencias, Comunicaciones con ATC.

Curso práctico

1. Generalidades
2. Limitaciones
3. Procedimientos de emergencia
4. Procedimientos normales
5. Performances
6. Peso y centrado, equipos
7. Montaje y Reglaje
8. Prácticas reales de vuelo

